PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 025-ARC-CBNL04-2026, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA HISESA S.A.S CON NIT: 900.960.281-6

Entre los suscritos a saber, el señor Capitán de Fragata Javier Alberto Uribe Larrota, en calidad de Jefe del Departamento de Administración con traspaso de las funciones Administrativas del Comando de la Base Naval No. 4 ARC "San Andrés", debidamente nombrado mediante Resolución No. 1288 de 2026 del 22 de septiembre de 2026 suscrito por el Jefe de la Jefatura de Estado Mayor Naval de Personal y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval No.4 ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional", en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio 2022 "Manual de Contratación y Convenios" modificada parcialmente por la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre 2023, que en lo sucesivo se denominará CONTRATANTE, la señora **CAROLINA SERRANO NEIRA**, representante legal de la firma **HISESA S.A.S**, identificada con NIT: 900.960.281-6 según consta en documentos debidamente obrantes en la oferta, anexos a la carta de aceptación principal, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA; de común acuerdo deciden celebrar la segunda modificación al contrato No. 025-ARC-CBNL04-2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)**. Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la adición del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **2).** Que, la carta de aceptación No. 025-ARC-CBNL04-2026 se firmó el 19 de junio del 2026. **3).** Que, el objeto del Contrato No. 025-ARC-CBNL04-2026, es de CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UTILIZADOS EN LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" **4).** Que, el contrato fue suscrito por VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($20.987.817,00) M/CTE, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones. **5).** Que, el plazo de ejecución está pactado hasta el 06 de octubre de 2026**. 6).** Que, el contrato fue respaldado durante la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7526 del 06 de enero de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal No. 13326 del 20 de junio de 2026. **7)** Que, mediante oficio sin número de radicado por parte de la contratista de fecha 05 de octubre de 2026, solicita la primera modificación del contrato. **8)** Que, mediante oficio No. 20260022833128733 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL04-OPLAN-28.29, de fecha 05 de octubre del 2026, la Teniente de corbeta Martinez Mariana en calidad de supervisora, se permite recomendar la viabilidad de prorroga al plazo de ejecución al Señor Capitán de Fragata Jefe del Departamento de Administración con traspaso de las funciones Administrativas del Comando de la Base Naval No. 4 ARC "San Andrés. **10)** Que, mediante Ponencia de fecha 05 de octubre de 2026, el Teniente de Fragata Moreno Brayan en calidad de Gerente de Proyecto, con el aval de la Supervisora, se permitió solicitar al Señor Capitán de fragata Jefe del Departamento de Administración con Traspaso de las Funciones y Atribuciones del Mando y Administrativas del Comando de la Base Naval No. 04 ARC "San Andrés" se lleve a cabo la primera modificación al contrato, en prorroga en tiempo hasta el 30 de noviembre de 2026 de acuerdo con lo indicado por la empresa contratista, mediante la cual argumento la necesidad de culminar las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores que se encuentran pendientes de intervención, incluyendo aquellos equipos contemplados dentro del contrato sean atendidos de manera adecuada y conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas. las consideraciones expuestas. **11)** Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el plazo de ejecución hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La modificación se perfecciona con la firma, aprobación de las partes y publicación a través de la plataforma SECOP II, así mismo para su ejecución se requiere la modificación de la póliza de cumplimiento No. 17319382, con fecha de expedición del 24 de junio de 2026 y la póliza de Responsabilidad Civil Excontractual No. 14257561 con fecha de expedición 19 de junio 2026, las cuales deben ser cargadas y aprobadas a través del SECOP II y la presentación del certificado de cumplimiento en el pago de parafiscales y/o aportes a la seguridad social.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Modificatorio los siguientes documentos: **a)** Oficio sin número de radicado de fecha 05 de octubre de 2026, debidamente suscrito por la representante legal de la empresa HISESA S.A.S mediante el cual solicita la primera modificación al contrato. **b)** Oficio No. 20260022833128733 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL04-OPLAN-28.29 por parte de la supervisión al Señor Capitán de Fragata Javier Alberto Uribe Larrota, jefe del Departamento de Administración con Traspaso de las Funciones y Atribuciones del Mando y Administrativas del Comando de la Base Naval No. 04 ARC "San Andrés" solicitando la primera modificación de prórroga en

tiempo. **c)** Ponencia de fecha 05 de octubre de 2026 suscrito por el Gerente de Proyecto, con el aval de la Supervisora del referido Contrato. e) Certificación aportes parafiscales con fecha del 05 de octubre 2026 suscrita por la representante legal.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales a la carta de aceptación, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma el presente modificatorio, acuerdo fecha y hora estipulada en la plataforma transaccional SECOP II.

EL CONTRATANTE

Jefe del Departamento de Administración con traspaso de las funciones Administrativas del Comando de la Base Naval No. 4 ARC "San Andrés

EL CONTRATISTA

Señora **CAROLINA SERRANO NEIRA**
Representante Legal de **HISESA S.A.S** NIT. 900.960.281-6

TNADER GOMEZ SANTANA NATHALIA
ASESORA JURIDICA CBNL04

TFLADM MORENO SARRIA BRAYAN
GERENTE DE PROYECTO

TKLADM REDONDO GARCÍA JHOJAN STIVEN
JEFE DE DIVISIÓN ADQUISICIONES BNL04 (E)

TKLADM MARTINEZ AVILA MARIANA
JEFE DE PLANEACIÓN BNL04

TKLADM RIVERA POSADA LAURA VALENTINA
JEFE DE SECCIÓN CONTRACTUAL BNL04